CONTRATO Nº 505/2021

C.D. Nº 28/2021 – "PROVISION DE SERVICIOS CEREMONIALES EN EL MARCO DE LA PRE CONFERENCIA DE LAS PARTES (PRE-COP 9) DEL CONVENIO MARCO DE LA OMS PARA EL CONTROL DEL TABACO Y LA PRE REUNION DE LAS PARTES DEL PROTOCOLO PARA LA ELIMINACION DEL COMERCIO ILICITO DE PRODUCTOS DE TABACO (PRE-MOP 2)" – I.D. Nº 401.800.-

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA AV RENTAL de Hernando González

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Lizzie Núñez**, con Cédula de Identidad Nº 2.576.918, Dirección General de Relaciones Internacionales, facultada a suscribir el presente **Contrato** por **Resolución D.G.A.F. N° 1114,** de fecha 29 de setiembre de 2.021; denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **AV RENTAL de Hernando González**., con **R.U.C. N° 2492237-4;** domiciliada en AGUSTIN BARRIOS C/ SUCRE, de la ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el **Hernando Humberto González**, con **Cedula de Identidad N° 2.492.237**, en carácter de propietario; denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la **PROVISION DE SERVICIOS CEREMONIALES EN EL MARCO DE LA PRE CONFERENCIA DE LAS PARTES (PRE-COP 9) DEL CONVENIO MARCO DE LA OMS PARA EL CONTROL DEL TABACO Y LA PRE REUNION DE LAS PARTES DEL PROTOCOLO PARA LA ELIMINACION DEL COMERCIO ILICITO DE PRODUCTOS DE TABACO (PRE-MOP 2)" – I.D. Nº 401.800.-**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**.

PROVISION DE SERVICIOS CEREMONIALES EN EL MARCO DE LA PRE CONFERENCIA DE LAS PARTES (PRE-COP 9) DEL CONVENIO MARCO DE LA OMS PARA EL CONTROL DEL TABACO Y LA PRE REUNION DE LAS PARTES DEL PROTOCOLO PARA LA ELIMINACION DEL COMERCIO ILICITO DE PRODUCTOS DE TABACO (PRE-MOP 2)" – I.D. Nº 401.800

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. **DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO**

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA.**

4. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 401.800-

Dicho proceso cuenta con Disponibilidad Presupuestaria.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **C.D. Nº 28/2021 - "PROVISION DE SERVICIOS CEREMONIALES EN EL MARCO DE LA PRE CONFERENCIA DE LAS PARTES (PRE-COP 9) DEL CONVENIO MARCO DE LA OMS PARA EL CONTROL DEL TABACO Y LA PRE REUNION DE LAS PARTES DEL PROTOCOLO PARA LA ELIMINACION DEL COMERCIO ILICITO DE PRODUCTOS DE TABACO (PRE-MOP 2)" – I.D. Nº 401.800.** La adjudicación fue realizada por **Resolución D.G.A.F. Nº 1114,** de fecha 29 de setiembre de 2021-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El importe total a pagar por los Servicios, conforme a la **Resolución de Adjudicación** y a la oferta presentada asciende a un **Monto Total de Gs. 80.944.200 (guaraníes ochenta millones novecientos cuarenta y cuatro mil doscientos). –**

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES — REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Lizzie Fátima Núñez Brítez
Directora Administrativa
D.G.RR.II.

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MONTO MÍNIMO (IVA I.)	MONTO MÁXIMO (IVA I.)
1	ALQUILER DE SALÓN EN HOTEL	**SERVICIO DE CEREMONIAL:** SALÓN CAPACIDAD PARA 25 PERSONAS (CLIMATIZADO, BUENA VENTILACIÓN E ILUMINACIÓN) INCLUYE: MESAS, SILLAS, MANTELES.	UNIDAD	EVENTO	4	8	**810.000**	**3.240.000**	**6.480.000**
2	SERVICIO DE CAFETERÍA PERMANENTE	**SERVICIOS EN HOTEL POR PERSONAS:** INCLUYE: VAJILLERÍAS, MANTELES Y SERVILLETAS, SERVICIO DE MOZO HASTA CULMINAR EL EVENTO. CAFÉ Y AGUA PERMANENTE (SERVICIO 2 VECES EN EL DÍA X 25 PERSONAS X 8 DÍAS).	UNIDAD	EVENTO	200	400	**19.035**	**3.807.000**	**7.614.000**
3	NOTEBOOKS	**ALQUILERES DE AUDIO Y EQUIPOS PARA EVENTOS:** NOTEBOOKS - CON SISTEMA OPERATIVO MICROSOFT OFFICE 2010, CORE I5 EN ADELANTE, CON AURICULARES, VIDEO (MICRÓFONO Y CÁMARA) 5 UNIDADES X 8 DÍAS Y CONECTIVIDAD DE INTERNET Y ANCHO DE BANDA (VELOCIDAD DE 20 MPS POR SEGUNDO COMO MÍNIMO) DURANTE EL EVENTO - 1 X 8 DÍAS.	UNIDAD	EVENTO	20	40	**352.125**	**7.042.500**	**14.085.000**
4	AURICULARES CON MICRÓFONO	AURICULARES CON MICRÓFONOS - 5 UNIDADES X 8 DÍAS.	UNIDAD	EVENTO	20	40	**270.000**	**5.400.000**	**10.800.000**
5	SERVICIO DE INTERPRETES	**SERVICIO DE TRADUCCIÓN:** SERVICIO DE INTÉRPRETES HASTA 8 HORAS POR DÍA INGLÉS/ ESPAÑOL - ESPAÑOL / INGLÉS - 2 PROFESIONALES X 8 DÍAS.	UNIDAD	EVENTO	8	16	**2.622.825**	**20.982.600**	**41.965.200**
TOTAL ADJUDICADO. -									**80.944.200**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Resumen de las Especificaciones Técnicas. Deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:

ITEM	*DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO*	*ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMAS*	*CANTIDAD MÍNIMA*	*CANTIDAD MÁXIMA*
	SERVICIO DE CEREMONIAL:			
1	**ALQUILER DE SALÓN EN HOTEL**	SALÓN CAPACIDAD PARA 25 PERSONAS (CLIMATIZADO, BUENA VENTILACIÓN E ILUMINACIÓN) INCLUYE: MESAS, SILLAS, MANTELES.	4	8
	SERVICIOS EN HOTEL POR PERSONAS: INCLUYE: VAJILLERÍAS, MANTELES Y SERVILLETAS, SERVICIO DE MOZO HASTA CULMINAR EL EVENTO.			
2	**SERVICIO DE CAFETERÍA PERMANENTE**	CAFÉ Y AGUA PERMANENTE (SERVICIO 2 VECES EN EL DÍA X 25 PERSONAS X 8 DÍAS).	200	400
	ALQUILERES DE AUDIO Y EQUIPOS PARA EVENTOS:			
3	**NOTEBOOKS**	NOTEBOOKS - CON SISTEMA OPERATIVO MICROSOFT OFFICE 2010, CORE I5 EN ADELANTE, CON AURICULARES, VIDEO (MICRÓFONO Y CÁMARA) 5 UNIDADES X 8 DÍAS Y CONECTIVIDAD DE INTERNET Y ANCHO DE BANDA (VELOCIDAD DE 20 MPS POR SEGUNDO COMO MÍNIMO) DURANTE EL EVENTO - 1 X 8 DÍAS.	20	40
4	**AURICULARES CON MICRÓFONO**	AURICULARES CON MICRÓFONOS - 5 UNIDADES X 8 DÍAS.	20	40
	SERVICIO DE TRADUCCIÓN:			
5	**SERVICIO DE INTERPRETES**	SERVICIO DE INTÉRPRETES HASTA 8 HORAS POR DÍA INGLÉS/ ESPAÑOL - ESPAÑOL / INGLÉS - 2 PROFESIONALES X 8 DÍAS.	8	16

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: *Si durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% sobre la inflación oficial publicada para el mismo periodo. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:*

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Lizzie Fátima Núñez Britez
Directora Administrativa
D.G.RR.II.

Fórmula a aplicar: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPCO}$

Donde:

Pr =Precio reajustado de la Oferta.

P =Precio adjudicado.

IPC1=Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente, correspondiente a la fecha de la provisión de los Servicios.

IPCO=Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

La Convocante deja expresa constancia de que, en caso de retraso en la provisión de los Servicios, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno

Formas y Condiciones de Pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación;

b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;

c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;

d) Certificado de Cumplimiento Tributario;

e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;

f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

El pago se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 281 y 284, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal del Año 2021, asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. La Contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, Factura, Acta de Recepción Final y Nota de Recepción; debidamente firmado por los responsables al momento de recepción de los bienes y/o servicios; copia del Contrato y Adendas si las hubiere, Certificado de Cumplimiento tributario actualizado; una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento Contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la Aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago. Una vez aprobadas las documentaciones presentadas a través de la Ventanilla Única de Proveedores (V.U.P.). El pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda. A los efectos de este Contrato, se retendrá el 0,5% sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Tasa de Interés por mora:

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: ***0,001 %*** **hasta que haya efectuado el pago completo**

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Lizzie Fátima Núñez Britez
Directora Administrativa
D.G.RR.II.

dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha del contrato hasta el 31/12/2021

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Plan de Entrega (Bienes)

La prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado indicados a continuación:

PLAN DE ENTREGA:

Los plazos serán computados en días corridos.

Las Órdenes de Servicios: Serán emitidas por: **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES**

Ítem	Descripción del servicio	Cant. Mínima	Cant. Máxima	Unidad de medida	Presentación	Lugar de prestación de servicios	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
1	ALQUILER DE SALÓN EN HOTEL	4	8	UNIDAD	EVENTO	**A definirse conforme a la adjudicación del ítem 1**	- Una vez recepcionadas, las órdenes de Servicio por parte del oferente, a partir de la fecha de recepción tendrá 48 HORAS para la ejecución del trabajo.
2	SERVICIO DE CAFETERÍA PERMANENTE	200	400	UNIDAD	EVENTO		
3	NOTEBOOKS	20	40	UNIDAD	EVENTO		
4	AURICULARES CON MICRÓFONO	20	40	UNIDAD	EVENTO		
5	SERVICIO DE INTERPRETES	8	16	UNIDAD	EVENTO		

Plazo de Reposición de Bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: **2 (DOS) HORAS.**

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES.** la cual emitirá las Órdenes de Compra, otorgará las conformidades de recepción, se responsabilizará de velar de la vigencia del mismo, además de la vigencia y resguardo de la póliza de caución respectiva y del cumplimiento del presente Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: SÍ, conforme el Formulario Nº 3. La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.

La garantía de cumplimiento de contrato para la presente contratación será: **Declaración Jurada**

En caso de admitir la presentación de declaración jurada, el oferente deberá adecuarse al formato estándar de la Sección "Formularios".

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social — Dirección General de Relaciones Internacionales

Lic. Lizzie Fátima Núñez Britez
Directora Administrativa
D.G.RR.II.

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10% del valor total del Contrato.
La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. PORCENTAJE DE MULTA

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de: 0.01 % por cada día de atraso.
La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales..

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de setiembre de 2021.-

Sr. Hernando Humberto González
CONTRATISTA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES

Sra. Lizzie Núñez
CONTRATANTE